

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 06 de DICIEMBRE de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 003025-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000320-2024-OCF-OGA/INEN, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas; y el Informe N° 001894-2024-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748 crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INEN, estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema; emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo con los estándares internacionales vigentes;

Que, según lo dispuesto en el numeral 4.3 del artículo 4 del citado Texto Único Ordenado, el marco normativo para la preparación de la información financiera por parte de las entidades del Sector Público son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023- EF/51.01, se aprueba la aplicación en el Perú de las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus

siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, con vigencia desde el 01 de enero de 2024;



Que, asimismo, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante la Resolución Directoral N° 016-2023- EF/51.01, aprueba las “Disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la preparación de la Información Financiera”, con vigencia desde el 1 de enero de 2024, como parte de otras disposiciones que permitan la aplicación del Marco NICSP;



Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, que dispone lineamientos generales que contemplan la emisión de instrumentos normativos por la Dirección General de Contabilidad Pública, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones;



Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024- EF/51.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”;



Que, por Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01, de fecha 16 de mayo de 2024, se aprueba el instructivo N° 003-2024-EF /51.01 “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”;

Que, conforme a lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 y su modificación mediante la Resolución Directoral N° 012-2024-EF/51.01, que establece como fecha límite el 09 de diciembre de 2024;



Que, de acuerdo al sub numeral 4.1.3 del numeral 4 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, establece que el titular aprueba mediante resolución del Programa de Transición de la entidad adoptante a propuesta de la Comisión Especial de Transición;

Que, con Resolución Jefatural N°148-2024 J/INEN de fecha 12 de julio de 2024, se conformó la Comisión Especial de Transición CET para la transición al Marco de las NICSP del INEN, la cual estará a cargo del proceso de transición de adopción a las NICSP;



Que, mediante el Memorando N° 003025-OGA/INEN de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000320-2024-OCF-OGA/INEN de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, se indica que, a través del Acta de Reunión N° 001-2024-CET, la Comisión Especial de Transición, ha elaborado y aprobado el programa de transición del INEN al Marco de las NICSP y presenta al titular de la entidad para su aprobación dentro del plazo establecido, mediante resolutive;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar el Programa de transición al Marco de las NICSP del INEN;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, al encontrarse concordante con la normatividad vigente; por consiguiente, cumple con formular y visar la presente Resolución Jefatural;

Contando con los vistos buenos de la Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N°001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 850-2024-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Programa de Transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, propuesto por la Comisión Especial de Transición, conformada con Resolución Jefatural N°148-2024 J/INEN, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente resolución y anexo a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con los numerales 5.12 y 5.13 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobado por la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


.....
MC. Adela Heredia Zelaya
Jefa Institucional (e)
Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas



Programa de Transición a las NICSP

Sector: Salud
Entidad Adoptante: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Nivel Descentralizado: Pilego

Orden	Descripción de Brecha Contable (Según Diagnóstico)	Rubro	Importe Efectivo	Acción para el Cierre de Brechas	Plazo	Importe por Ejecutar	Área Responsable	CTA. CONTABLE	DESCRIPCIÓN CTA.
1	No se determina el deterioro para el registro de la medición posterior de los elementos de PPE	PPE- edificios	0.00	Procedimiento para determinar la existencia de indicios de deterioro de valor en elementos de PPE	31/12/2025	0.00	Patrimonio	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
		PPE- Terrenos	0.00	Procedimiento para determinar la existencia de indicios de deterioro de valor en elementos de PPE	30/06/2025	0.00	Infraestructura	1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS
		PPE - Vehículos	0.00	Procedimiento para determinar la existencia de indicios de deterioro de valor en elementos de PPE	30/06/2025	0.00	Control Patrimonial	1503.01	Vehículos
2	La entidad no determina el valor residual según la R.D. N° 016-2023-EF/51.01, asimismo, no se revisa el valor residual y la vida útil al final de cada periodo anual, depreciación acumulada.	PPE- edificios	0.00	Procedimiento para la revisión del valor residual y vida útil	30/06/2025	88,238,117.00	Infraestructura	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
		PPE- Terrenos	0.00	Procedimiento para la revisión del valor residual y vida útil	30/06/2025		Infraestructura	1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS
3	LA ENTIDAD NO APLICABA EL MARCO NICSP	PPE- Maquinaria y Equipos	0.00	Procedimiento para la revisión del valor residual y vida útil	31/06/2025	0.00	control patrimonial	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros
		PPE - Vehículos	0.00	Procedimiento para la revisión del valor residual y vida útil	31/06/2025		control patrimonial		Transición
4	La entidad tenía registrado horas por recuperar del persona por el covid 19 las cuales ya no se recuperarán de acuerdo a la ley 31632	EEFF	0.00	Culminar con el proceso de transición	31/12/2026	0.00	CET / TITULAR		cerrado
		Otras ctas. por cobrar a largo plazo	10,964,813.80	Acta De recursos humanos respecto a que las horas ya no sería recuperables / Registro de la corrección	30/04/2024	0.00	Recursos humanos		
5	Existen bienes de PPE por reclasificar a su cuenta definitiva	PPE - Maquinaria, equipo y otros	0.00	Determinar los bienes no registrados en su cuenta definitiva y realizar el registro	31/12/2025	0.00	control patrimonial	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros
		PPE - Depreciación	0.00	Regularización de depreciación	31/12/2025	0.00	control patrimonial	1508	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)
6	La cuenta 1101.03 Depósitos en Instituciones Financieras Públicas, Presenta diferencia entre el saldo según balance de Comprobación y Conciliación Bancari al cierre 2023.	Efectivo y Equivalente de Efectivo	0.00	Conciliar los saldos contables del efectivo y equivalentes al efectivo, con la conciliación bancaria efectuada.	31/12/2024	3,102,687.00	Tesorería/Contabilidad	1101.03	Depósitos En Instituciones Financieras Públicas
7	Existe diferencia neta de S/559,894.11 correspondiente a las cuentas - 1301 Bienes y Suministros De Funcionamiento. - 1302 Bienes para la Venta. - 1303 Bienes de asistencia Social	Inventario	0.00	Diferencia de existencias producto de inventario físico realizado por la entidad pendiente de ajustar por el importe neto	31/12/2025	0.00	Almacén / Farmacia	- 1301 -1302 -1303	Bienes y Suministros de Funcionamiento. Bienes para la venta Bienes de asistencia Social.
		Inventario	0.00	Elaboración de una Directiva de procedimientos de los bienes en tránsito.	30/06/2025	0.00	Almacén / Farmacia	1309.02	BIENES EN TRÁNSITO
10	Información detallada de saldos de vacaciones por tipo de trabajadores(276.1153.CAS Indeterminado, CAS provisional) considerando pagos por mes	GASTOS DE PERSONAL	0.00	Información solo a nivel de saldos de las provisiones pendientes de pago y de goce de vacaciones	30/06/2025	0.00	Recursos humanos	2103.0110104	Vacaciones CAS
						0.00	Recursos humanos	2102.0402	Vacaciones Nombrados

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR

Edgar Marlon Ardiel Chacon
MIG. EDGAR MARLON ARDILES CHACON
GERENTE GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Gustavo Cáceres Contreras
CPC. GUSTAVO CÁCERES CONTRERAS
Director General de la Oficina General de Administración

CPC ANILTO ROSE MEDINA VILCHEZ
Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Ronald Vasquez Matalana
MIG. RAUL RONALD VASQUEZ MATALANA
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE REUNION N°001-2024-CET

CONFORMIDAD DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN) DE LA COMISION ESPECIAL DE TRANSICION (CET)

En Surquillo a los 28 dias del mes de noviembre del 2024 en la Oficina de Contabilidad y Finanzas por encargo del Presidente de la Comision Especial de Transicion y en cumplimiento a.

- Instructivo N 001-2024-EF/51.01, "Instructivo para la planificación ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público en la Entidades de sector público"
Instructivo N 002-2024-EF/51.01, "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público"

Siendo las 10:00 horas se dio inicio la reunión de la Comisión Especial de Transición (CET) para la aprobación del Programa de Transición al marco De las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), con la participación de los siguientes miembros:

ASISTENCIA:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, and ÓRGANO / ENTIDAD. Rows include Mag. Edgar Marlon Ardiles Chacón, CPC. Gustavo Cáceres Contreras, CPC Nilto Rossel Medina Vilchez, and Lic. Eco. Raúl Ronald Vásquez Matallana.

AGENDA:

"Dar conformidad al Programa de Transición de la CET al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)"

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, hace de conocimiento a los integrantes de la Comisión Especial de Transición (CET) sobre la información contiene el Programa de Transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Instituto Nacional de Enfermedades





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Neoplásicas (INEN), para proceder a la firma de la presente acta en un plazo no mayor al 28 de noviembre del presente.

ACUERDOS

- 1. Aprobación del Programa por la CET: Se aprueba por unanimidad el Programa de Transición al Marco de la Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público-NICSP del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
2. Compromiso de los Miembros: Todos los miembros se comprometen a continuar cumpliendo las funciones establecidas en el "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público en las Entidades de sector público" y demás disposiciones de la DGCP-MEF, trabajando en la ejecución del Programa de Transición según sus competencias y/o Equipos de Trabajo.

CIERRE:

En señal de conformidad se procedio a la suscripción de la presente, dando por concluida a la sesion a las 11 horas.

Table with 2 columns and 2 rows containing signatures and names of officials: MG. Edgar Marlón Ardiles Chacón, CPC. Gustavo Cáceres Contreras, MG. Nildo Rossel Medina Vilchez, and Mg. Raul Ronald Vásquez Matalana.